

RIO GALLEGOS, 15 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.762/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 180/16 se autorizó a las alumnas de la Carrera Profesorado en Matemática, a realizar las prácticas de la asignatura "Taller de Práctica Docente" en las instalaciones de la Escuela Secundaria N° 40, de lunes a viernes en el horario de 13:20 a 19:00 horas, a partir del 14 de Abril y hasta el 24 de Junio de 2016, bajo la responsabilidad de las docentes Prof. Mónica PAULETTE y Prof. Fabiana SALDIVIA;

QUE a fs. 26 obra Nota presentada por la docente Prof. Fabiana SALDIVIA mediante la cual solicita autorización especial para dar continuidad al Taller de Práctica Docente autorizado por Disposición N° 180/16, a partir del 27 de Junio y hasta el 15 de Julio de 2016;

QUE las alumnas mencionadas no pudieron finalizar las prácticas de la asignatura "Taller de Práctica Docente" debido al paro docente que se lleva adelante desde que comenzó el ciclo lectivo 2016 en el sistema educativo dependiente del Consejo Provincial de Educación;

QUE a fs. 27 se adjunta el aval de la Escuela Secundaria N° 40 para que las alumnas puedan continuar su práctica desde el 27 de Junio y hasta el 15 de Julio de 2016;

QUE la Secretaría Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

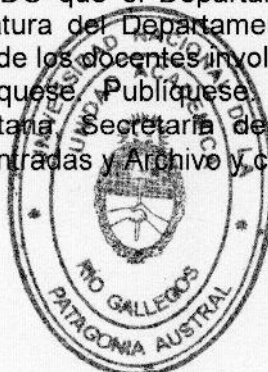
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a las alumnas de la Carrera Profesorado en Matemática Verónica Daiana OJEDA (D.N.I. N° 37.534.606) nacida el 14 de Abril de 1993, Noelia Belén CORIA (D.N.I. N° 34.294.821) nacida el 6 de Febrero de 1989 y Miriam Mabel CONTRERAS (D.N.I. N° 29.439.833) nacida el 5 de Julio de 1982, a realizar las prácticas de la asignatura "Taller de Práctica Docente" en las instalaciones de la Escuela Secundaria N° 40, de lunes a viernes en el horario de 13:20 a 19:00 hs, a partir del 27 de junio y hasta el 15 de julio de 2016, las que estarán bajo la responsabilidad de las docentes Prof. Mónica PAULETTE y Prof. Fabiana SALDIVIA.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente a las alumnas indicadas en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Departamento Despacho girará copia digital del presente instrumento legal a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notificar a las interesadas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG